

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
<i>Truñigo</i>	<i>Fisc</i>

ORD N° **7794** /DFRS 10.369 /F-16

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00098 de 07.05.2013.
- 2) Decreto Supremo N° 460 de 21.11.2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico SGF N° 13.272 / F-50 / F-16, DE 04.07.2013, de la División Fiscalización.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **25 OCT. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL TRANSCO S.A. SEÑAL DISTINTIVA XQC-509
DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

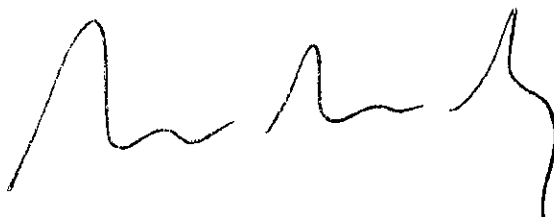
- La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el el día 04 de Junio de 2013, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-509 de la comuna de Longaví, Región del Maule, otorgada por Decreto Supremo N° 460 de 21.11.2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató las siguiente irregularidad:
 - El sistema radiante no cumple con lo autorizado ya que está compuesto por 5 antenas del tipo Yagi de 4 elementos y 1 antena dipolo con panel reflector, siendo lo autorizado 10 antenas Log-Periódicas y 1 Dipolo con panel reflector.
- En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14° N° 1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, por haber modificado las características técnicas del sistema radiante sin la autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



PRMO/MCO/FSM
DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Transco S.A. Señal Distintiva XQC-509: Los Leones N° 2589, Of. 32; Providencia, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes. ✓

V°B°  Área Jurídica.